

PREGUNTA ORAL H-0718/03

para el turno de preguntas del período parcial de sesiones de diciembre de 2003
de conformidad con el artículo 43 del Reglamento
de Bart Staes
a la Comisión

Asunto: Prohibición europea de vuelos nocturnos

A comienzos de noviembre de 2003, el Ministro federal belga de movilidad abogó en favor de una prohibición de los vuelos nocturnos a escala europea. No considera conveniente una prohibición belga unilateral de los vuelos nocturnos, puesto que ello -debido a las posibles deslocalizaciones- podría tener unas consecuencias graves para el empleo en Bélgica. Estas consecuencias serían menos graves en caso de una prohibición europea de los vuelos nocturnos.

¿Está dispuesta la Comisión a elaborar una propuesta de reglamento o directiva que persiga una prohibición total de los vuelos nocturnos dentro de la Unión, preservando así el descanso nocturno de centenares de miles de europeos, y a someterla al Consejo y al Parlamento? En caso negativo, ¿sobre la base de qué argumentos decide no hacerlo?

Presentación: 06.11.2003
nl